

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Plas.	Ots.
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Noviembre).

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La adopción del sistema progresivo, acordado por Real decreto de 3 de Junio de 1901, fué sin duda un paso importante en el régimen penitenciario; pero como su aplicación requiere Establecimientos que reúnan condiciones de distribución y aislamiento de que generalmente se carece, y los procedimientos de clasificación aconsejados como supletorios y plausiblemente adoptados en algunas Prisiones no responden en muchos casos por insuficiencia á las esperanzas prometidas; sin perjuicio de ir modificando las condiciones arquitectónicas en la medida de lo posible y allegar de consuno los elementos correccionales que han de contribuir á que la gradación de los penados produzca su efecto, con el desarrollo del trabajo y de la educación, el concurso de las sociedades de patronato, los premios y las correcciones y demás medios de reforma, precisa no detenerse ante los inconvenientes que existan, puesto que el

régimen progresivo encierra en sí ventajas y virtualidad insustituibles, de que pueden sacarse inapreciables provechos por los funcionarios que, por su parte, habrán de allanar los obstáculos que dificulten los positivos resultados de esta orientación penitenciaria, para la que el Ministro que suscribe no excusa los medios de enmienda conducentes, así en favor de los menores extraviados como de los adultos delincuentes, ora con disposiciones, creando Escuelas de reforma, reorganizando el régimen educativo y estableciendo el trabajo al aire libre, ora atendiendo á las mejoras arquitectónicas de las Prisiones y al restablecimiento de medidas recomendadas de orden interior, ya proponiendo reformas legislativas que, como la creación de Tribunales para niños, han establecido con general aplauso los países más adelantados.

Al efecto, y complementariamente, es indispensable que los funcionarios, dando muestras de su celo, lleguen por su esfuerzo hasta donde sea posible, y haciendo en los establecimientos las clasificaciones de que sean susceptibles, realicen en el régimen de todos ellos las reformas demandadas por tan plausible decreto, á fin de que en las Prisiones de cumplimiento de penas se implanten regularmente los períodos y los penados sientan en consecuencia las ventajas de su buena conducta, estimulante poderoso en la reforma penal, que con un procedimiento constante de selección y estudio de los penados, y el premio ó el castigo á que justificadamente sean acreedores, proporcionará un medio coactivo de gran eficacia, que ha de corresponder muy principalmente al esfuerzo de los funcionarios de Prisiones.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar:

1.º Que en el plazo de tres meses, los Directores y Jefes de las Prisiones de Estado, grandes Celulares y Provinciales, procedan á hacer en sus respectivos establecimientos las clasificaciones que su arquitectura permita, y acomodándose simultáneamente al sistema progresivo acordado por dicho Real decreto, distribuyan todos los penados en sus períodos, teniendo en cuenta el delito, la pena, antecedentes, tiempo que lleven de cumplimiento de la condena, laboriosidad, subordinación, manifestaciones de arrepentimiento, premios y correcciones sufridas, pruebas de reforma y conducta observada, remitiendo á la Dirección General lista detallada de todos ellos con el período que alcanzaren.

2.º Que con las notas de conducta de los penados, que habrán de llevar constantemente los funcionarios, y las observaciones recogidas por los individuos de las Juntas correccionales en sus visitas en el taller, en la Escuela, en las comunicaciones y en la vida penal, todas clasificadas y comprobadas por los Directores y Jefes de las Prisiones para que sirvan de fundamento y guía á las resoluciones de dicha Junta, se acuerde el pase de los reclusos de un período á otro, el adelanto ó retroceso que merezcan en los mismos, los premios y castigos y cuanto tienda á mejorar el régimen y situación de los penados, conforme al artículo 20 de dicho Real decreto, dedicando, por lo menos, una de la sesiones de cada mes para tratar asuntos tan esenciales al régimen, que se harán constar en las actas y anotarán en los expedientes de corrección de cada penado.

3.º Que trimestralmente se haga una liquidación de la conducta moral que, conforme al artículo 9.º del referido Real decreto, ha de llevarse á los penados, remitiendo á la Dirección General,

para constancia de la organización y adelantos experimentados, listas comprensivas de todos ellos en que, con relación á la conducta observada, se fije el período alcanzado por cada uno.

4.º Que el último mes del año se haga por la Junta correccional una propuesta de indulto total ó parcial, comprensiva de los individuos del cuarto período que hayan observado intachable conducta y dado muestras de arrepentimiento, extremos comprobados por sus expedientes de corrección, en que constará el pase progresivo que hayan tenido en los períodos, y los premios y castigos que por su conducta hayan merecido, para hacerlos acreedores á la gracia para que se les proponen.

5.º Que dichas propuestas elevadas al Ministerio por conducto de la Dirección General, se remitan á informe de los Tribunales sentenciadores y consulta del Consejo de Estado, para que en su vista el Ministro resuelva sin ulterior recurso lo que juzgue procedente, sin que el total de indultos que se concedan pueda exceder del 10 por 100 del total de penados comprendidos en el cuarto período de cada Establecimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1912.

ARIAS DE MIRANDA.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

(Gaceta del 26 de Noviembre).

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2675

RELACIÓN de los Adjuntos de los Juzgados municipales correspondientes á los partidos judiciales de la provincia de Logroño, que deben actuar desde 1.º de Enero de 1913.

PARTIDO JUDICIAL DE NAJERA

NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo en que ejercen
ALESANCO	
Don Estanislao Villar Pascual	Primer cuatrimestre
» Martín Marín del Río	Id.
» Máximo del Río Sáez	Segundo cuatrimestre
» Sebastián Manzanares Armas	Id.
» Nicanor Fernández Sobrevilla	Tercer cuatrimestre
» Emilio Cereceda Cerezo	Id.
ALESÓN	
Don Silverio Villar Agüero	Primer cuatrimestre
» Casimiro Nalda Sáez	Id.
» Martín Ruiz Gómez	Segundo cuatrimestre
» Cayo Hornos Morga	Id.
» Ricardo Aliende Sánchez	Tercer cuatrimestre
» Domingo Fernández Villasana	Id.
ANGUIANO	
Don Mariano Rueda Martínez	Primer cuatrimestre
» Juan Martínez Olavarrieta	Id.
» Casimiro García Palacios	Segundo cuatrimestre
» Valentín Rueda Hernáez	Id.
» Hilario Ibáñez Moreno	Tercer cuatrimestre
» Pedro García Murillo	Id.
ARENZANA DE ABAJO	
Don Angel Prado Vergara	Primer cuatrimestre
» Tomás Canal Anguiano	Id.
» Fidel Moral Villaverde	Segundo cuatrimestre
» Constantino Pérez Torres	Id.
» Hilario Canal Anguiano	Tercer cuatrimestre
» Cirilo Salinas García	Id.
ARENZANA DE ARRIBA	
Don Fermín Domínguez González	Primer cuatrimestre
» Román Anguiano Sierra	Id.
» Francisco García Hornos	Segundo cuatrimestre
» Isidro Vélez Guinea	Id.
» Ventura Samaniego Pérez	Tercer cuatrimestre
» Nicanor Sáez Sáez	Id.
AZOFRA	
Don Leoncio Tobías Espinosa	Primer cuatrimestre
» Simeón Glera Navarro	Id.
» Dionisio Glera Martínez	Segundo cuatrimestre
» Juan Navarro Armas	Id.
» Eladio Narro Martínez	Tercer cuatrimestre
» Gumersindo López Ontoria	Id.
BADARÁN	
Don Juan Torrecilla Amutio	Primer cuatrimestre
» Benito Martínez Larrea (mayor)	Id.
» Enrique Olarte Baños	Segundo cuatrimestre
» Braulio Terreros Urizar	Id.
» Policarpo Marcos Caro	Tercer cuatrimestre
» Dionisio Martínez Larrea	Id.
BAÑOS DE RÍO TOBÍA	
Don Valentín Merino Barahona	Primer cuatrimestre
» Juan Manuel Martínez Francia	Id.
» Gerardo Alonso Grijalba	Segundo cuatrimestre
» Adolfo García Bobadilla	Id.
» Narciso Olave Martínez	Tercer cuatrimestre
» Venancio Martínez Campos	Id.
BERCEO	
Don Marcelino Manzanares Navarro	Primer cuatrimestre
» Prudencio Prado Larena	Id.
» Pedro Hervías Ureta	Segundo cuatrimestre
» León Larena Martínez	Id.
» Valeriano Hervías Manzanares	Tercer cuatrimestre
» Ciriaco Larena Heredia	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo en que ejercen
BEZARES	
Don Modesto Nájera García	Primer cuatrimestre
» Santos Nájera González	Id.
» José Nájera González	Segundo cuatrimestre
» Eustaquio Nájera Soler	Id.
» Pedro Nájera Pavía	Tercer cuatrimestre
» Julián Sánchez Nájera	Id.
BOBADILLA	
Don Ambrosio Azofra Lacalle	Primer cuatrimestre
» Pedro Azofra García	Id.
» Francisco García García	Segundo cuatrimestre
» Juan Monasterio Bobadilla	Id.
» Ulpiano Echenansia Azofra	Tercer cuatrimestre
» Vicente Somalo Fernández	Id.
BRIEVA	
Don Angel Victoriano Muñoz	Primer cuatrimestre
» Cipriano Sánchez Sáiz	Id.
» Angel García del Valle	Segundo cuatrimestre
» José Ledesma Gil	Id.
» Cosme Marín Duro	Tercer cuatrimestre
» Cristóbal Peralta García	Id.
CAMPROVÍN	
Don Hipólito Tricio Santamaría	Primer cuatrimestre
» Agustín Maixó Lucas	Id.
» Baldomero Ibáñez Nájera	Segundo cuatrimestre
» Emilio Amilburo Ibáñez	Id.
» Rafael Rubio García	Tercer cuatrimestre
» Robustiano Villar Villar	Id.
CANALES	
Don Leoncio Ibáñez García	Primer cuatrimestre
» Enrique López González	Id.
» Leandro Navarrete López	Segundo cuatrimestre
» Vicente Simón Usón	Id.
» Jacinto Pablo Larios	Tercer cuatrimestre
» Niceto Iruzubieta Céspedes	Id.
CANILLAS	
Don Venancio Marín Pavía	Primer cuatrimestre
» Francisco Ibáñez Mahave	Id.
» Luciano Mahave Monzoncillo	Segundo cuatrimestre
» Víctor Fernández Marín	Id.
» Julio Torrecilla Sáenz	Tercer cuatrimestre
» Valentín Loza Hernando	Id.
CAÑAS	
Don Domingo Allona Cañas	Primer cuatrimestre
» Angel Romero Matute	Id.
» Gerardo Crespo Aranguren	Segundo cuatrimestre
» Benito Cortázar Sáenz	Id.
» Ignacio Matute Rojo	Tercer cuatrimestre
» Baldomero Alarcia Blanco	Id.
CÁRDENAS	
Don Celedonio Terreros	Primer cuatrimestre
» Melchor Hernáez	Id.
» Alejandro Martínez	Segundo cuatrimestre
» Felipe Ochoa	Id.
» Victoriano Manzanares	Tercer cuatrimestre
» Germán Terreros	Id.
CASTROVIEJO	
Don Estanislao Lacalle Torrecilla	Primer cuatrimestre
» Jacinto Cenicerós Pérez	Id.
» Manuel Rioja Orúe	Segundo cuatrimestre
» Simón Cenicerós Nájera	Id.
» Fermín Lacalle Cenicerós	Tercer cuatrimestre
» Gabriel Herreros Pérez	Id.
CORDOVÍN	
Don Rufino Villar Cañas	Primer cuatrimestre
» Francisco Cañas Azofra	Id.
» Juan Martínez Estebas	Segundo cuatrimestre
» Claudio Hervías Hervías	Id.
» José Matute Monleón	Tercer cuatrimestre
» Bernardo Benes Martínez	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo en que ejercen	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo en que ejercen
ESTOLLO		SAN MILLÁN	
Don Valentín Azofra Manzanares	Primer cuatrimestre	Don Calixto Lejárraga Alvarez	Primer cuatrimestre
» Félix Sáez Armas	Id.	» Matías Armas González	Id.
» Juan Francisco Leza Aransay	Segundo cuatrimestre	» Francisco Comillas Urzay	Segundo cuatrimestre
» Juan Sáez Armas	Id.	» Laureano García Armas	Id.
» Tomás Prado Lázaro	Tercer cuatrimestre	» Juan Lacalle Monasterio	Tercer cuatrimestre
» Juan Aransay Maestro	Id.	» Francisco Armas Manzanares	Id.
HORMILLA		SANTA COLOMA	
Don Domingo Martínez Rojado	Primer cuatrimestre	Don Andrés Pérez Pérez	Primer cuatrimestre
» Cosme Navaridas Muro	Id.	» Manuel Santa María Lacalle	Id.
» Victoriano López Sáenz	Segundo cuatrimestre	» Santiago García Santa María	Segundo cuatrimestre
» Elías Treviño Anguiano	Id.	» Dimas Marín Goyenechea	Id.
» Venancio Bargondia Loza	Tercer cuatrimestre	» Francisco Ojeda García	Tercer cuatrimestre
» Julián Fontecha Francia	Id.	» Dámaso Merino Marín	Id.
HORMILLEJA		TOBÍA	
Don Mateo Ochoa Espinosa	Primer cuatrimestre	Don Ventura Armas Iñiguez	Primer cuatrimestre
» Modesto Valdiviello Baños	Id.	» Francisco Pérez Lozano	Id.
» Dionisio Ventureira Martínez	Segundo cuatrimestre	» León Alesanco Baños	Segundo cuatrimestre
» Juan Ventureira Montes	Id.	» Domingo Orodea Alonso	Id.
» Félix León Salazar	Tercer cuatrimestre	» Victoriano Gómez Calvo	Tercer cuatrimestre
» Ildefonso Ochoa Hernáez	Id.	» Lucio Orodea Alonso	Id.
HUÉRCANOS		TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
Don Melitón Ruiz Espiga	Primer cuatrimestre	Don Pedro Santa María González	Primer cuatrimestre
» Cirilo Matute Moreno	Id.	» Fernando Olarte Cenarruzabeitia	Id.
» Gerardo Iruzubieta Magaña	Segundo cuatrimestre	» Leandro Hernando Losa	Segundo cuatrimestre
» Pedro González Magaña	Id.	» Facundo Martínez Dueñas	Id.
» Leopoldo Mendoza Cuesta	Tercer cuatrimestre	» Santos Nieta Ciria	Tercer cuatrimestre
» Pedro Izurubieta Sáez	Id.	» Benigno Ibarra Martínez	Id.
LEDESMA		TRICIO	
Don Bonifacio Pérez Hernáez	Primer cuatrimestre	Don Félix Pérez Tuesta	Primer cuatrimestre
» Bruno Pérez Pérez	Id.	» Dámaso Hernáez Ortiz	Id.
» Benito Azofra Lacalle	Segundo cuatrimestre	» Galo Alegría Hernáez	Segundo cuatrimestre
» Francisco Hernáez Herreros	Id.	» Paulino García García	Id.
» Nemesio Jiménez Lacalle	Tercer cuatrimestre	» Federico Solozábal Fernández	Tercer cuatrimestre
» Teodoro Pérez Hernáez	Id.	» Felipe de Pablo Fernández	Id.
MANJARRÉS		URUÑUELA	
Don Manuel Martínez Gutiérrez	Primer cuatrimestre	Don Cipriano Benito Corcuera	Primer cuatrimestre
» Tomás Sáez Gutiérrez	Id.	» Victoriano Guinea Azofra	Id.
» Venancio Medrano Pérez	Segundo cuatrimestre	» Clemente Marijuán Santa María	Segundo cuatrimestre
» Teodoro Pérez Pérez	Id.	» Sotero López Gutiérrez	Id.
» Domingo Nestares Herreros	Tercer cuatrimestre	» Eduardo Angulo Guinea	Tercer cuatrimestre
» Ignacio Nieto García	Id.	» Benito Angulo González	Id.
MANSILLA		VENTOSA	
Don Pablo Bernáldez Olave	Primer cuatrimestre	Don Angel Castaños San Juan	Primer cuatrimestre
» Francisco Medel Tirado	Id.	» Román Royo Justo	Id.
» Pedro Medel Gómez	Segundo cuatrimestre	» Gervasio Aguado Marca	Segundo cuatrimestre
» Blas González Moreno	Id.	» Manuel Nieto Ceniceros	Id.
» Bernabé Izurubieta Morga	Tercer cuatrimestre	» Robustiano García Nalda	Tercer cuatrimestre
» Martín Medel Gómez	Id.	» Cipriano Vicente Navaridas	Id.
MATUTE		VENTROSA	
Don Vicente Ruidíaz García	Primer cuatrimestre	Don Serapio Duque González	Primer cuatrimestre
» Julián Morga Jiménez	Id.	» Raimundo Sáenz Areitio	Id.
» Pedro Bezares Nestares	Segundo cuatrimestre	» Claudio Llaría Baquero	Segundo cuatrimestre
» Agustín Jiménez Lozano	Id.	» Gabino Blázquez Gil	Id.
» Bartolomé Cerezo Sáez	Tercer cuatrimestre	» Lucio Martínez Muñoz	Tercer cuatrimestre
» Francisco Núñez Montes	Id.	» Juan Soria Cárcamo	Id.
NÁJERA		VILLAR DE TORRE	
Don Fermín Alonso Estébez	Primer bimestre	Don Rogelio García del Pozo	Primer cuatrimestre
» Cecilio Urzay Hidalgo	Id.	» Lucas Martínez Azofra	Id.
» Victoriano Alonso Ayala	Segundo bimestre	» Valentín Alonso	Segundo cuatrimestre
» Daniel Lerena Velasco	Id.	» Eusebio del Pozo Ruiz	Id.
» Evaristo Aranzubía Ojeda	Tercer bimestre	» Angel García Azofra	Tercer cuatrimestre
» Raimundo Gómez Achirica	Id.	» Teodoro del Pozo Hernáez	Id.
» Carlos Arrieta Alonso	Cuarto bimestre	VILLAREJO	
» Nicomedes Hidalgo López	Id.	Don Guillermo Valgañón Olarte	Primer cuatrimestre
» Ignacio Domingo Barilonga	Quinto bimestre	» Pedro Santa María Valle	Id.
» Pedro Mínguez García	Id.	» Luis Valgañón Olarte	Segundo cuatrimestre
» Pedro Bajo Martínez	Sexto bimestre	» Matías Martínez Untoria	Id.
» Victoriano Gobantes Dulce	Id.	» Rufino Martínez Besga	Tercer cuatrimestre
PEDROSO		» Cipriano Casado Crespo	Id.
Don Primitivo Novoa Anguiano	Primer cuatrimestre		
» Emilio Novoa Romero	Id.		
» Juan Pérez Pérez	Segundo cuatrimestre		
» Raimundo Díez Iñiguez	Id.		
» Pedro Novoa Ortega	Tercer cuatrimestre		
» Andrés Sáez Blasco	Id.		

NOMBRES Y APELLIDOS

Tiempo en que ejercen

VILLAVELAYO

Don Gabriel Peraita García	Primer cuatrimestre
» Enrique Pablo Rubio	Id.
» Robustiano Ballesteros Domínguez	Segundo cuatrimestre
» León Pablo Pablo	Id.
» Estanislao García Pablo	Tercer cuatrimestre
» Isidoro Domínguez Pablo	Id.

VILLAVERDE

Don Juan Matuté Armas	Primer cuatrimestre
» Teodoro Hervías Bargas	Id.
» Manuel Ureta Ortiz	Segundo cuatrimestre
» Benito Lozano Lozano	Id.
» Julián López Azofra	Tercer cuatrimestre
» Pablo López Armiñanzas	Id.

VINIEGRA DE ABAJO

Don Atanasio García Neila	Primer cuatrimestre
» Miguel Ortiz Armas	Id.
» Julián Azofra Matute	Segundo cuatrimestre
» Guillermo Tornero Pérez	Id.
» Juan Pedro Montes Pérez	Tercer cuatrimestre
» Domingo García Martínez	Id.

VINIEGRA DE ARRIBA

Don Miguel Martínez Parra	Primer cuatrimestre
» Eusebio Parra Parra	Id.
» Julián González Izquierdo	Segundo cuatrimestre
» Guillermo Zorzano Chavarri	Id.
» Miguel Lozano Martínez	Tercer cuatrimestre
» Tomás Marín García	Id.

Burgos, 21 de Noviembre de 1912.—El Secretario de Gobierno,
P. H., Pedro Tomeo.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

2722

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 2 de Diciembre

Montepío Militar.

Día 3

Montepío Civil, jubilados y remuneratorias.

Día 4

Retirados de Guerra y Marina.

Día 5

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 27 de Noviembre de 1912.—El Delegado de Hacienda,
L. Rivas.

Administración de Contribuciones

Repartimientos de Rústica y Urbana

CIRCULAR

En el día de ayer terminó el plazo señalado por la regla 10.^a

de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 235, fecha 18 de Octubre último, para la presentación de los repartimientos de los cupos sobre riqueza rústica y urbana y padrones de edificios y solares que han debido formar los Ayuntamientos y Juntas periciales para el próximo año de 1913, y como hasta el día de hoy son en escaso número los pueblos que han cumplido tan importante servicio y las órdenes recibidas del Centro superior interesan la inmediata conclusión del mismo, esta Administración ha estimado oportuno excitar el celo de los Sres Alcaldes, como presidentes de las expresadas Corporaciones, á fin de que en un nuevo plazo de ocho días remitan los indicados documentos cobratorios, en la inteligencia de que, así que sea transcurrido este último plazo, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 125 pesetas contra los Municipios que resulten en descubierto.

Logroño, 26 de Noviembre de 1912.—El Administrador, Pedro Tudela.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Logroño.—Imp. Provincial

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2715

RELACIÓN de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública, doble y simultánea subasta, en esta Jefatura y sus respectivos pueblos, con arreglo á las condiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 155 y 156, correspondientes á los días 12 y 13 de Julio último, haciendo presente que dado caso que la adjudicación sea la misma en ambas partes, se personarán en la Jefatura del Distrito al tercer día de celebrado el remate á las diez de la mañana, para proceder nuevamente á la subasta por pujas á la llana sobre el tipo máximo ofrecido, y dado caso de no presentarse ninguna, le será adjudicada al que remató en la Jefatura del Distrito.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS	Tasación	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
		Pesetas	
Navarrete..	500 palos cuadrillos de haya, denunciados á Antonio Sacristán.	125	Diciembre 12, á las 9 de la m.
Nájera..	114 palas de haya, 26 sacos de carbón de haya que tendrán 862 kilogramos, y una carga de leña de íd.	170	Idem 13, á las 9 de la íd.
San Millán..	25 sacos de carbón (12 de haya y 13 de brezo).	30	Idem 14, á las 9 de la íd.
Idem..	9 sacos de carbón de haya y 2 de brezo depositados en Lugar del Río.	15	Idem 14, á las 9 y 1/2 de la íd.
Berceo..	10 sacos de carbón de haya y 2 de brezo.	16	Idem 14, á las 9 de la íd.
Estollo..	3 sacos de cisco y 1 de leña.	4	Idem 13, á las 9 de la íd.
Tobía..	120 palas y 9 hondones abandonados en «Redonda y Valvanera».	30	Idem 16, á las 9 de la íd.
Pedroso..	6000 duelas de haya, 5 tueros de íd., 8 ochavones de íd., 279 tablas de íd., 1000 palos torneados para escoba de íd. y 460 kilogramos de carbón de íd.	300	Idem 16, á las 9 de la íd.
Huércanos..	45 palos de haya y 2 sacos de cisco.	4	Idem 12, á las 9 de la íd.
Lumbreras..	200 palos de roble para material y 3 cargas de leña, depositadas en la Venta de Piqueras.	4	Idem 13, á las 9 de la íd.

Logroño, 26 de Noviembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.